



Bogotá D.C., 05 MAY 2022

Nº. 0468 /MDNDSG-FONDETEC

Señor (es)

**POSIBLES OFERENTES**

Bogotá, D.C.

Asunto: **FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1**

**PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2022 PAP MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC.**

**OBJETO:** "EL CONTRATISTA(S) SE OBLIGA(N) CON EL CONTRATANTE A PROVEER LOS SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN PARA EL SIGUIENTE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE: MICROSOFT (POWER BI) y ANTIVIRUS (DEFENDER 0365, DEFENDER ENDPOINT), PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC."

En atención a la observación realizada mediante correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2022, por el posible proponente, se presenta el formulario así:

**OBSERVACIONES PRESENTADAS:**

**POSIBLE OFERENTE No. 1**

*"De conformidad con el Cronograma del proceso en referencia de manera atenta me permito efectuar las siguientes observaciones:*

- 1.1. *Solicitamos a la entidad por favor nos de claridad con respecto a la siguiente nota que se encuentra relacionada dentro de la pagina No 79 de los pliegos de condiciones*

*NOTA: Las licencias objeto contractual deberán ser liquidadas conforme a la TRM vigente del día de fecha de cierre del proceso.*

- 1.2. *Con esta nota los proveedores debemos entender que podemos pasar la oferta económica expresada en dólares y el riesgo de la fluctuación de la TRM queda en responsabilidad de la entidad y por ende como proveedores, podemos esperar el ajuste correspondiente, dado caso que la misma se incremente y afecte el equilibrio económico del eventual contrato que se genere?*

**Fondetec**

Calle 28 No. 13 A 15

Piso 14 Centro de Comercio Internacional

PBX: 3150111 Ext. 40626

[www.fondetec.gov.co](http://www.fondetec.gov.co)

[fondetec@mindefensa.gov.co](mailto:fondetec@mindefensa.gov.co)

[solicitudes@fondetec.gov.co](mailto:solicitudes@fondetec.gov.co)

1



- 1.3. *Si la TRM que se utilice que se vaya a utilizar, al momento de realizar la conversión a pesos nos deja por fuera de presupuesto que pasaría dentro de la evaluación de la oferta económica.*

*Solicitamos a la entidad por favor contemple la viabilidad de ampliar la fecha de cierre en por lo menos dos días hábiles, con el propósito de tener el tiempo adecuado para trabajar en una oferta debidamente estructurada y cumpliendo con todos los requerimientos de los pliegos. Adema que requerimos de un tiempo adicional una vez la entidad de respuesta a las observaciones escaladas por los diferentes proveedores interesado en participar”.*

**RESPUESTA:** De acuerdo con la observación presentada, es pertinente aclarar al proponente, que en el numeral 3.4 del estudio previo de fecha 28 de abril de 2022, se indicó el correspondiente estudio de mercado realizado por el Equipo TIC’S, con el fin de establecer análisis del sector del objeto contractual y con base en lo anterior, el comité estructurador determinó el precio promedio del proceso contractual en PESOS COLOMBIANOS.

De otra parte, en la invitación pública No. 07-2022, Anexo 5 “Propuesta Económica” página 79, no se determinó presentar oferta económica expresa en dólares, por tanto, la propuesta debe presentarse en pesos colombianos incluyendo el impuesto al valor agregado IVA (si ha ello hubiera lugar), y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

En consecuencia, respecto de la posibilidad de la Entidad de realizar el ajuste correspondiente con base a la fluctuación de la TRM, no es viable teniendo en cuenta que FONDETEC, conforme al principio de planeación cuenta con una disponibilidad de recursos en pesos colombianos, el cual no es susceptible de modificación durante el presente proceso de selección. Por lo tanto, no habrá ajustes al presupuesto asignado en el numeral 2 del Capítulo 1 GENERALIDADES.

Verificado el estudio de mercado que determino los recursos asignados para la presente contratación se observa que la empresa que representa participó en el mismo, sin advertir que lo ofrecido estaba ligado al comportamiento del TRM.

Así las cosa, con el fin de realizar una selección objetiva, con reglas claras, en el momento de efectuar la correspondiente evaluación se hará con base en la oferta económica que presenten a la fecha del cierre del proceso en pesos colombianos.

Por tanto, respecto a la nota indicada en el anexo No. 05 “Propuesta Económica”, que señala “(...) Las licencias objeto contractual deberán ser liquidadas conforme a la TRM vigente del día de fecha de cierre del proceso”; el comité estructurador económico, considera necesario eliminar la misma mediante una adenda.

**Fondetec**

Calle 28 No. 13 A 15  
Piso 14 Centro de Comercio Internacional  
PBX: 3150111 Ext. 40626  
[www.fondetec.gov.co](http://www.fondetec.gov.co)  
[fondetec@mindefensa.gov.co](mailto:fondetec@mindefensa.gov.co)  
[solicitudes@fondetec.gov.co](mailto:solicitudes@fondetec.gov.co)



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



**FONDETEC**  
DEFENSA INTEGRAL GRATUITA

A su vez no es viable ampliar la fecha de cierre del proceso, toda vez que la Entidad debe satisfacer la necesidad de la presente contratación en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

**Ver adenda No. 01.**

Cordialmente,

  
Coronel **PEDRO NEL BUITRAGO AVELLA**  
Director de FONDETEC (E)

Elaboró: Wilson Mendoza/comité estructurador Económico 

Viviana Marcela Pelaez Gualtero /Comité Estructurador jurídico 

Revisó: Luz Marina Almarío Burbano

**Fondetec**

Calle 28 No. 13 A 15

Piso 14 Centro de Comercio Internacional

PBX: 3150111 Ext. 40626

[www.fondetec.gov.co](http://www.fondetec.gov.co)

[fondetec@mindefensa.gov.co](mailto:fondetec@mindefensa.gov.co)

[solicitudes@fondetec.gov.co](mailto:solicitudes@fondetec.gov.co)

3